

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS**

DECRETO EXENTO N° 3077 I

PUCON, 21 DIC. 2012

V I S T O S:

1. El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2012.
2. El Contrato a Honorarios de fecha 14 de diciembre de 2012 que suscribe la Municipalidad de Pucón con don Ignacio Andrés Quiroz Arrau, RUT N° [REDACTED]
3. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Contrato a Honorarios de fecha 14 de diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcalde y el señor **IGNACIO ANDRÉS QUIROZ ARRAU**; RUT N° [REDACTED]
- 2.- El Contrato a Honorarios que se aprueba, rige a contar del 06 de diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.
- 3.- Impútese el gasto a la Cuenta Área de Gestión 04- Programas Sociales 21.04.004 "Prestación Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
Secretaria Municipal



CARLOS R. BARRA MATAMALA
Alcalde

Vº Bº CONTROL

CRBM/GEMP/MVRA/acg
DISTRIBUCION :

- Administración
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesado
- **Partes**

ITEM 2104.004
TOTAL AUTORIZADO \$ 800000
MONTO ACUMULADO
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 1800000
SALDO POR PAGAR \$ 0

FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE

SEPTIMO : Además del pago señalado en la cláusula cuarta, "La Municipalidad" otorga a don Ignacio A. Quiroz Arrau, los siguientes beneficios:

- a) Tendrá derecho a Viático y pasajes, sólo cuando "La Municipalidad" determine que deba cumplir funciones fuera de la Comuna, los cuales serán pagados de acuerdo a los siguientes valores:
- viático sin pernoctar por \$ 7.000,- (siete mil pesos)
 - viático con pernoctar por \$ 12.000,- (doce mil pesos)

OCTAVO : Don Ignacio A. Quiroz Arrau, declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones dadas en los Arts. 13 y 22 de la Ley N° 19.842, publicada en el Diario Oficial, el 07 de diciembre de 2002 y el Art. 42 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativa.

NOVENO : Con todo, el presente Contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

DECIMO : El presente Contrato, se firma en original y cuatro copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".




IGNACIO A. QUIROZ ARRAU
RUT N° XXXXXXXXXX
CARLOS R. BARRA MATAMALA
Alcalde

Vº Bº CONTROL

Pucón
COMUNIDAD LOCAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl